



5.1. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal



Radicado: 2-2025-034112
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025 10:32

Doctor

ÁVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO

Director Ejecutivo

Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – Cormagdalena

contactociudadano@cormagdalena.gov.co

No. Expediente 6601/2025/GEA

Asunto: Montos máximos Vigencias Futuras - Asignación Cormagdalena SGR 2027-2034

Respetado Doctor,

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 001 de 2021 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS “*Por la cual se fijan criterios para la aprobación y autorización de vigencias futuras del Sistema General de Regalías a las que se refiere el artículo 157 de la Ley 2056 de 2020*”, atentamente se informan los montos máximos de recursos a comprometer bajo la figura de vigencias futuras para la asignación del asunto, de acuerdo con lo definido por el CONFIS en su sesión virtual del 31 de marzo de 2025 de no superar el 36% de la distribución proyectada en el Plan de Recursos del Sistema General de Regalías (SGR) 2025-2034, así:

Año	Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena
2027	23.258.953.404
2028	22.445.187.961
2029	20.954.187.135
2030	19.080.905.666
2031	16.983.431.613
2032	13.878.417.318
2033	11.595.786.080
2034	11.358.582.504

Se recuerda que estos valores se deben tener en cuenta para evaluar y determinar la autorización de comprometer vigencias futuras para la ejecución de proyectos de

IA0F QBCh kRqd 23NK 33BD A0gK KvI= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

inversión que las requieren en la instancia a cargo de esta asignación, así como los compromisos ya adquiridos con cargo a estas vigencias en bienes anteriores.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Elaboró:

JAIME RAFAEL VIZCAINO PULIDO
Grupo Sistema General De
Regalías

Revisó:

JOSÉ SEBASTIÁN CUBILLOS
FONSECA
Subdirección de Análisis y
Consolidación Presupuestal

Aprobó:

LUZ HELENA RODRÍGUEZ
GONZÁLEZ
Directora General del Presupuesto
Público Nacional (E)



IA0F QBCh kRqd 23NK 33BD A0gK Kvl=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071